



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero  
PODER JUDICIAL

Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado.  
Sección: Secretaría General de Acuerdos.  
Número: Circular 08/2022.  
Asunto: Se comunica acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 8 de marzo de 2022.  
"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

**CIRCULAR 08/2022**

**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA PENAL, MIXTOS QUE CONOCEN EN MATERIA PENAL, DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO PENAL, DE EJECUCIÓN PENAL, DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES; JUEZAS Y JUECES DE PAZ EN MATERIA PENAL Y MIXTOS QUE CONOCEN DE DICHA MATERIA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Por acuerdo del Magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los arábigos 40, primer párrafo, del Código de Procedimientos Penales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 357; 82, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 17, fracción I y 92, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129; se les informa que, a partir de la fecha, en la página **WEB tsj-guerrero.gob.mx**, del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se encuentra habilitado el enlace para la publicación de edictos judiciales en materia penal del sistema tradicional, del sistema penal acusatorio y de ejecución penal, del sistema de justicia para adolescentes y de ejecución penal de justicia para adolescentes, por lo que, para tramitar la publicación de las notificaciones relacionados con determinaciones judiciales destinadas a los participantes de los procesos judiciales citados, la solicitud deberá dirigirse **al titular de la oficina de Informática**, dependiente de la **Unidad de Estadística, Evaluación, Informática, Comunicación Digital y Seguimiento, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, debiendo adjuntar la síntesis de la determinación judicial a notificar (edicto), de forma impresa con firma autógrafa y sello, en dos ejemplares; hecha la publicación, la consulta de los edictos estará disponible para el público en general, de forma gratuita, de fácil acceso, digital y en línea.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.

DR. EDGARDO MENDOZA FALCÓN  
\*EMF\*AZM

SECRETARIA GENERAL DE  
ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el angulo superior derecho